DISTRIBUIDORA M.C DEL LLANO SAS
RSA-2706-2025
NIT. 900967708-0
REGIMEN COMUN

Yopal, marzo 03 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Yopal

Referencia: Subsanación Anexo No. 12 – Descripción Técnica, Detallada y Completa del Bien o Servicio Objeto del Contrato (Ficha Técnica)
Proceso No.: MYCA-SG-MC-004-2026

Respetados señores:

En atención a las observaciones formuladas dentro del proceso de la referencia, me permito remitir la documentación correspondiente a la **subsanación del Anexo No. 12 – Descripción Técnica, Detallada y Completa del Bien o Servicio Objeto del Contrato (Ficha Técnica)**, ajustada conforme a los requerimientos realizados por la entidad.

Manifiesto que la información allegada cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso.

Quedo atento a cualquier aclaración o información adicional que se estime necesaria.

Cordialmente,

Helver G. Cely P

DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS
R/L HELVER GERARDO CELY PARRADO
Dirección: Cra 23 Nº12-82
Teléfono: 3144872464

DESCRIPCION TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Yopal, marzo 03 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Yopal

Referencia: **Proceso de Contratación MÍNIMA CUANTÍA No MYCA-SG-MC-004-2026**

HELVER GERARDO CELY PARRADO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS**, presento la propuesta teniendo en cuenta la siguiente descripción técnica:

1.OBJETO

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA EN LA PRESENTACION DE BOTELLON DE 18.9 LITROS APTA PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL.

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA EN LA PRESENTACION DE BOTELLON DE 18.9 LITROS APTA PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL.

1. Entregar los elementos objeto del contrato de acuerdo con las condiciones y características técnicas establecidas en el anexo de fichas técnicas del estudio previo que es parte integral del respectivo contrato, dando cumplimiento a las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad contratada, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia.
2. Entregar los elementos contratados en las cantidades descritas en los anexos del estudio previo en el área de almacén, previo visto bueno de la supervisión durante la ejecución del contrato.
3. De presentarse devoluciones por calidad, defectos de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista responderá por el (los) elemento (s) dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado.
4. Disponer de 35 dispensadores sin costo adicional, para las dependencias adscritas al municipio de Yopal, debiendo reponerlos dentro de las 24 horas siguientes en caso de reportarse daño sobre cada uno de ellos.
5. El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las perdidas, daños y deterioros que sufran los elementos, hasta la entrega en el Almacén.
6. Entregar los elementos objeto del presente contrato, nuevos y de calidad, con los respectivos sellos de empaque o de seguridad.

7. Garantizar la calidad de los bienes a entregar.
8. Atender con oportunidad las observaciones y sugerencias y tomar las medidas correctivas y preventivas.
9. El contratista deberá suscribir las respectivas pólizas del contrato y efectuar la renovación de las mismas cuando sea necesario de manera oportuna.
10. Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento del contrato y que surjan durante la ejecución del mismo.

3. DESCRIPCION TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 FICHA TECNICA

ITEM	1
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	AGUA
CODIGO UNSPSC	50202301
MARCA DEL BIEN OFRECIDO	AGUA POLAR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	BOTELLÓN DE AGUA 18.9 LITROS - POTABLE
UNIDAD O MEDIDA	BOTELLÓN
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	BOTELLÓN DE MÍNIMO 18.9 L AGUA POTABLE PURIFICADA
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO** El agua potable tratada es el producto que obtiene al someter el agua de cualquier sistema de abastecimiento a los tratamientos fisicoquímicos necesarios para su purificación, el cual debe cumplir los requisitos establecidos en la Resolución Min. Salud 12186 de 1991. Para la obtención del presente producto se efectuaran los tratamientos fisicoquímicos necesarios tales como decantación, floculación, coagulación, filtración, microfiltracion, cloración, ozinación, rayos U.V. y pasteurización. Cualquier otro tratamiento no contemplado en este artículo debe ser sometido previamente a estudio y aprobación de los entes sanitarios correspondientes.

REQUISITOS FISICOQUÍMICOS

El agua envasada debe presentar aspecto limpio, libre de cuerpos extraños, insectos, sedimentos o materiales en suspensión. No debe presentar color, sabor, ni olores extraños a las características originales o diseño del producto.

Debe cumplir con los siguientes requisitos fisicoquímicos:

Color: Máximo 5 unidades Pt-Co

Turbiedad: Máximo 1 unidad nefelometría de turbiedad UNT Sólidos disueltos: máximo 500 mg/l para aguas tratadas PH a 20 ºC: Para Agua tratada de 5.0 a 9.0 y para agua mineral natural, el correspondiente a la fuente. El límite inferior de PH para las aguas carbonatadas es de 3.8.

Debe cumplir con los siguientes requisitos microbiológicos:

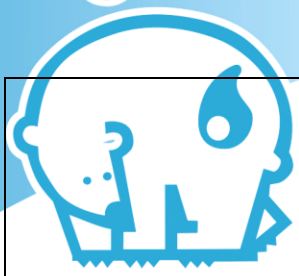
Microorganismos	Técnica	Método de Recuento			
		Conteo directo	Número más probable		Presencia / ausencia
		Filtración por membrana	Tubos Múltiples de fermentación	Sustrato Enzimático	Sustrato Enzimático
	Coliformes	0 UFC / 100 ml	< 1.1/100ml	< 1.1/100ml	Ausencia
	Escherichia coli	0 UFC / 100 ml	Negativo	< 1.1/100ml	Ausencia
	Pseudomonas aeruginosa	0 UFC / 100 ml	< 2/ 100ml	NA	NA

Fuente: NTC 3525

Podrán establecerse requisitos microbiológicos adicionales cuando haya una necesidad de la autoridad sanitaria o por su aplicación práctica. Debe cumplir con los límites máximos de sustancias químicas y elementos establecidos en la norma técnica NTC 3525 Se debe cumplir con buenas prácticas de manufactura durante las fases de captación, elaboración y comercialización del agua de bebida envasada, de acuerdo a la legislación vigente. Las concentraciones máximas admisibles de sustancias tóxicas deben estar de acuerdo con lo indicado en la reglamentación nacional vigente

ENVASE Y ROTULADO:

El agua de bebida envasada se debe empacar en recipientes atóxicos, adecuados que no alteren el sabor o color del producto, que el producto envasado cuente con las características fisicoquímicas, organolépticas y microbiológicas, que se conserve clara y fresca durante el transporte y almacenamiento. El empaque debe cumplir con

	la NTC 5023 plásticos para uso en contacto con alimentos y bebidas. El tipo de material plástico empleado debe indicarse en el rotulo o en el mismo envase usando las indicaciones de la NTC 3205. El envase utilizado deberá estar provisto de un dispositivo de cierre diseñado para evitar toda falsificación, de forma que una vez abierto sea evidenciable la apertura del envase. Los cierres de los envases deberán garantizar un Cierre hermético con imposibilidad de contaminación por agentes extraños. El rótulo de los envases de cumplir con la resolución 05109 del Ministerio de Protección Social, y cualquier otra información que la autoridad sanitaria estime conveniente **CONTENIDO** De 18.9 L **FECHA DE EXPIRACIÓN:** El producto debe tener una vida útil mínima de seis (6) meses. **CERTIFICACIONES Y/O REGISTROS:** Registro INVIMA

Nombre o Razón Social del Proponente: DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS
NIT. 900.967.708-0
Nombre del Representante Legal: HELVER GERARDO CELY PARRADO
C.C. No. 86.047.959 de VILLAVICENCIO
Dirección Comercial del Proponente CARRERA 23 12 82
Teléfonos 3107666127- 3144872464
Correo electrónico: aguapolar2011@hotmail.com
Ciudad YOPAL, CASANARE

FIRMA: Helver G. Cely P

Nombre persona responsable de la propuesta: HELVER GERARDO CELY PARRADO